

Decreto mediante el que se exhorta a las autoridades municipales a implementar tecnología para declaración y pago de tributos

En Gaceta Oficial N° 6.617 Extraordinario del 24 de febrero de 2021, fue publicado el Decreto N° 4.446 de la Presidencia de la República, mediante el que se exhorta a las autoridades municipales del país a implementar mecanismos basados en las tecnologías de información para la declaración y pago de los tributos de su competencia y el suministro oportuno de información que garantice la coordinación con la Hacienda Pública Nacional (artículo 1).

Los Ministerios con competencia en ciencia y tecnología y con competencia en materia de Economía, Finanzas y Comercio Exterior brindarán asistencia técnica a las entidades municipales para implementar la tecnología (artículo 2).

El Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior también determinará los parámetros y facilitará los mecanismos tecnológicos para el registro y suministro oportuno de la información sobre la recaudación tributaria que garantice la coordinación entre la Hacienda Pública Municipal y la Hacienda Pública Nacional (artículo 4).

Por su parte, el Consejo Federal de Gobierno proveerá la plataforma tecnológica necesaria para los procesos de recaudación o la mejora de la gestión de recaudación municipal (artículo 3).

Este Decreto entró en vigencia el 24 de febrero de 2021, fecha en la que fue publicado en Gaceta Oficial.

En caso de requerir nuestros servicios profesionales se pueden comunicar con nosotros por los siguientes canales:

Ignacio T. Andrade M.
Francisco A. Casanova S.
Ignacio Ponte Brandt
Ignacio J. Andrade C.
Elainy Vicuña

iandrade@epaclaw.com
fcasanova@epaclaw.com
iponte@epaclaw.com
ijandradec@epaclaw.com
evicuna@epac.com.ve

+58 414 3056158
+58 414 3029702
+58 412 2867498
+58 412 2329429
+58 424 2245004